



DECRETO N° **3462**.

CHIGUAYANTE, **23 DIC 2015**

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio 2003; Decreto Alcaldicio N°26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal Chiguayante; Decreto Alcaldicio N°1.878 de fecha 24 de septiembre de 2013 que delega firma "por orden del Sr. Alcalde"; Decreto Alcaldicio N° 3333 de fecha 14 de Diciembre del 2015, que autoriza a llamado a licitación; Acta de adjudicación por licitación 2773-125-L115; Tablas de evaluación respectivas; Certificado de estado de inscripción en Chileproveedores, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°185-2015 del 22 de diciembre 2015; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1.- Acéptese las ofertas y adjudíquese la licitación pública N° **2773-125-L115**, "**MEDICAMENTOS FONDO DE FARMACIA N°6**" a la siguiente empresa:

PROVEEDOR	RUT	VALOR (IVA incluido)
OPKO CHILE S.A.	76.669.630-9	987.700
SYNTHON CHILE LTDA.	76.032.097-8	987.700

2.- Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta 2152204004 correspondiente el presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Por orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



DR. VILMA RAZMILIC BONACIC
 DIRECTOR (E) DAS

LTS/VRB/LPG/MMM/mma

Distribución

- Alcaldía
- Dirección de control
- Secretaria municipal
- Abastecimiento Clínico DAS
- Archivo



24 DIC 2015

